*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pùblica y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 432*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA", PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA – SEME.**

Asunción, 16 de mayo de 2012

**VISTOS:**

Los antecedentes relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA"**, entre los cuales figura el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité designado para la presente Licitación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la **Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Resolución N° 01/2012, de fecha 02 de febrero de 2012, la Dirección del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité Permanente de Evaluación del SEME, conformado por el Abog. Freddy López, Asesor Jurídico del SEME; el Abog. Ángel Bernal, Asesor Jurídico UTI; el Dr. Willy Müller, Auditor Médico UTI Adulto; el Dr. César Cabañas, Auditor Médico UTI Pediátrico/Neonatal; el Dr. Hernán Martínez, Coordinador Adjunto UTI; y la Lic. Lorena Aguilera, Administradora UTI; ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que el presente llamado es Ad Referéndum, el mismo se encuentra sujeto a la aprobación de la reprogramación presupuestaria solicitada, por lo que la firma de los contratos se halla sujeto a la emisión del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria definitiva.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 924, de fecha 11 de mayo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

FECHA DE ENTRADA

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 432*

16 de mayo de 2012
Hoja N° 2

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.** Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA"**, para el Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME, de acuerdo con el siguiente detalle:

| OFERENTE ADJUDICADO | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO |
|---|---|---|
| ALDAMA & HIJOS SA | G. 2.700.000.000 | G. 5.400.000.000 |
| SAMARITANO SA | G. 1.350.000.000 | G. 2.700.000.000 |
| DOCTO SRL | G. 450.000.000 | G. 900.000.000 |
| SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORRO MUTUO | G. 1.000.000.000 | G. 2.000.000.000 |
| TOTALES | G. 5.500.000.000 | G. 11.000.000.000 |

**MONTO MÍNIMO SON GUARANÍES: CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES.**

**MONTO MÁXIMO SON GUARANIES: ONCE MIL MILLONES.**

**Artículo 2°.** Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 270 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" – FF 10, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa de Asistencia Nacional en Emergencias.

**Artículo 3°.** Autorizar al Director del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, previa emisión del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria definitiva.

**Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ**
**MINISTRA**

/mmr/lbm